



## RESOLUCION No 018 DE 2022

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-015-2022** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

### CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

De acuerdo con el estudios y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) M/CTE** para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo al rubro. rubro 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles maquinaria y equipos y 2.1.2.02.02.007.002 póliza de manejo Rec. Gratuidad seguros- bienes mueble, maquinaria y equipo. Certificado de disponibilidad presupuestal No 43 del 21 noviembre de 2022 respectivamente, expedido por la oficina de Secretaria de la institución educativa Agropecuario Municipal. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
2. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
3. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
4. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 015-2022** e invítese

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**Institución Educativa  
AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



por medio de la publicación en la cartelera institucional, a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**, PRESUPUESTO OFICIAL por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día veintidós (22) de noviembre de 2022, para llevar a cabo la apertura formal del proceso No.015-2022 publicar en la página web institucional <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Invitación pública	22 de Noviembre de 2022	Pagina web www.colmunagro.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 23 de Noviembre de 2022 hasta las 12m. del día 24 de Noviembre de 2022	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	Evaluación 25 de Noviembre de 2022  Se reciben observaciones hasta 25 Noviembre 12:00m	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	25 de Noviembre de 2022	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	28 de Noviembre de 2022	Oficina pagaduría IE Agropecuario Municipal Km 7 Via Caño Limon Vda Mata de Gallina.
<b>5. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS</b>		

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**Institución Educativa  
AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina administrativa de la Institución Educativa Agropecuario Municipal la cual se encuentra localizada en la sede principal, kilómetro 07 vía caño limón Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes son:

1. Presentar propuesta económica
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2022, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. – Compañía legalmente autorizada.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4. Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y del representante legal
5. Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y del representante legal
6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
7. Certificado de Medidas Correctivas
8. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
9. Acreditar el pago al día de sistema de seguridad social y aportes parafiscales o certificación firmada por el contador de la entidad certificando paz y salvo mínimo 6 meses anteriores al presente proceso.
10. (Diligenciar y presentar firmados Anexos-Carta presentación - DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – compromiso Anticorrupción

**NOTA1:** Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

No se concederá tiempo para subsanar requisitos, por lo tanto el no cumplimiento dará lugar para calificar al

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**Institución Educativa  
AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



segundo valor mas bajo.

**NOTA2:** De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la pagina web [www.colmunagro.edu.co](http://www.colmunagro.edu.co)

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2022

**CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO**

**Rector**

Institución Educativa Agropecuario Municipal

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: [colmunagro@gmail.com](mailto:colmunagro@gmail.com) - [ie.agromun@gmail.com](mailto:ie.agromun@gmail.com)